

CIRCULAR N° 152/2017

REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Enrique Glauco BRUSCO ECHEVARRÍA)

Montevideo, 11 de julio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 394/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la **desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Enrique Glauco BRUSCO ECHEVARRÍA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue **notificado el día 23 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

